



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE VIVIENDA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. AGENCIA GALLEGAS DE INFRAESTRUCTURAS. SERVICIO PROVINCIAL DE LUGO

Anuncio

Resolución de 28 de enero de 2026, del Servicio Provincial de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y formalización de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado de “Conversión en autovía del corredor Nadela - Sarria. Tramo: Nadela - A Pobra de San Xiao”, de clave LU/21/218.01, en los Concellos Lugo, O Corgo y O Páramo.

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia establece en su punto 2º la competencia de la Comunidad Autónoma gallega en el desarrollo legislativo y en la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

La aprobación definitiva del proyecto de trazado de “Conversión en autovía del corredor Nadela - Sarria. Tramo: Nadela - A Pobra de San Xiao” de clave LU/21/218.01, se produjo en fecha 13 de octubre de 2025 por Acuerdo del Consello da Xunta de Galicia y fue publicada en el Diario Oficial de Galicia núm. 205 con fecha 23 de octubre de 2025. Esta aprobación definitiva implica la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos necesarios para la ejecución de las obras, de los depósitos de los materiales sobrantes, de los préstamos necesarios para ejecutarlas y para reposición de servicios afectados, previstos en el proyecto, así como para la reformulación del proyecto y las modificaciones de este que, en su caso, pudieran aprobarse posteriormente, y la urgencia de la ocupación, todo eso a los efectos de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres, segundo lo dispuesto en el artículo 22.5 de la Ley 8/2013, de 28 de junio de Carreteras de Galicia.

La tramitación del expediente expropiatorio debe ajustarse a lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, este Servicio, en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 7 de septiembre de 2017 sobre delegación de competencias en el secretario general técnico y en otros órganos y entidades públicas adscritos a esta consellería, publicada en el DOG nº 179, de 20 de septiembre de 2017, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablero de anuncios de los ayuntamientos de Lugo, O Corgo y O Páramo, para que comparezcan en los lugares, fecha y horas que se detallan a seguir, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las cuáles se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de estos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de se trasladar al lugar de los predios si lo consideran necesario.

Ayuntamiento de Lugo.

Lugar: Lugar: Salón de actos del Centro Uxío Novoneyra (Rúa Quiroga Ballesteros, s/n, 27001 Lugo)

Fecha: 24 de febrero de 2026, de las 10:00 a las 12:40 horas.

Ayuntamiento de O Corgo.

Lugar: Centro Sociocultural de O Corgo (Carretera Nacional VI, 53, 27163 O Corgo, Lugo).

Fecha: 25 de febrero de 2026, de las 10:00 a las 13:20 horas.

Fecha: 26 de febrero de 2026, de las 10:00 a las 11:20 horas.

Ayuntamiento O Páramo.

Lugar: Casa del Ayuntamiento de O Páramo (Cuaje Vilarmosteiro, 0 S-N, 27363 O Páramo, Lugo).

Fecha: 26 de febrero de 2026, de las 13:00 a las 13:20 horas.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los ayuntamientos de Lugo, O Corgo y O Páramo, y en el Servicio Provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras de Lugo (Edificio Administrativo, Ronda de la muralla, nº 70 – 27071 Lugo), y se publicarán en lo siguiente enlace de la página web de la Consellería:

https://vivendaeinfraestruturas.xunta.gal/avisos?content=aviso_0380.xml

Asimismo, se realizará la convocatoria a los interesados al levantamiento de las actas previas mediante notificación individual.

A lo dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, juntando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad (y, de ser el caso, otra documentación que se requiera, justificante del pago del IBI...), así como certificado de cuenta con códigos IBAN y BIC, con el fin de realizar los sucesivos pagos que sean procedentes mediante transferencia bancaria, pudiendo hacerse acompañar por su cuenta, si lo consideran oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de expropiación forzosa de 26 de abril de 1957, este Servicio, una vez levantadas las actas previas a la ocupación, y habilitado el crédito oportuno, realizará el pago, mediante transferencia bancaria, del importe de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. En el supuesto de no haber presentado el certificado de titularidad de la cuenta bancaria, con códigos IBAN y BIC, y la copia del DNI, se consignará el importe en la Caja General de Depósitos, conforme lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de expropiación forzosa de 26 de abril de 1957, en este mismo acto, se convoca al acto de formalización de las actas de ocupación la cal tendrá lugar, después de producirse el abono de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación, en el lugar y en la fecha que se indican:

Ayuntamiento de Lugo.

Lugar: Lugar: Salón de actos del Centro Uxío Novoneyra (Rúa Quiroga Ballesteros, s/n, 27001 Lugo)

Fecha: 21 de abril de 2026, de las 10:00 a las 12:40 horas.

Ayuntamiento de O Corgo.

Lugar: Centro Sociocultural de O Corgo (Carretera Nacional VI, 53, 27163 O Corgo, Lugo).

Fecha: 22 de abril de 2026, de las 10:00 a las 13:20 horas.

Fecha: 23 de abril de 2026, de las 10:00 a las 11:20 horas.

Ayuntamiento O Páramo.

Lugar: Casa del Ayuntamiento de O Páramo (Cuaje Vilarmosteiro, 0 S-N, 27363 O Páramo, Lugo).

Fecha: 23 de abril de 2026, de las 13:00 a las 13:20 horas.

En el mismo acto se les ofertarán a los propietarios las valoraciones establecidas por la Administración para cada uno de los predios en concepto de mutuo acuerdo.

El presente acuerdo se hace público, para general conocimiento, advirtiendo a los titulares que en el acta figurarán los dueños de la cosa o titulares del derecho expropiado, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado (notarial, judicial o del consulado), ya sea general o particular para este caso, debiendo aportar la documentación necesaria para acreditar la sucesión en caso de figurar el terreno a nombre de herederos; y que se deberá identificar con el documento nacional de identidad.

Lugo, 28 de enero de 2026.- El jefe del servicio provincial de Agencia Gallega de la Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

R. 0224

AYUNTAMIENTOS

COSPEITO

Anuncio

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Por el Sr./Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito se dictó Resolución en fecha 28/01/2026, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las al proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Oficial de Primera, que a continuación se transcribe:

"RESOLUCIÓN DE La ALCALDÍA

Por Resolución de la Alcaldía número 2025-0794 se aprobaron las bases que regirán la convocatoria y el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Oficial de Primera y se convocaron las pruebas selectivas mediante el sistema de oposición libre para la provisión en propiedad del puesto referenciado.

El texto íntegro de las bases reguladoras de la convocatoria y del proceso selectivo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 263, de fecha 15/11/2025, y en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento. Asimismo estuvo la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 291, de fecha 04/12/2025, y en el Diario Oficial de Galicia número 238, de fecha 10/12/2025, el anuncio de la convocatoria, computándose el plazo de presentación de solicitudes por los interesados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Vistas las solicitudes presentadas en el plazo de 20 días hábiles la contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que a continuación se detallan:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FECHA ENTRADA SOLICITUD	NÚM. REGISTRO ENTRADA
1.	LOPEZ MOSQUERA, JORGE	**8313***	05/12/2025	2025-Y-RE-938
2.	RIO MASEDA, LICINIO	**3417***	08/12/2025	2025-Y-RE-939
3.	PÉREZ CORRAL, MIGUEL	**5801***	11/12/2025	2771
4.	ANIDO RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	**3191***	12/12/2025	2778
5.	GÓMEZ GARCÍA, CARLOS	**5416***	16/12/2025	2810
6.	PENA SOMOZA, DIEGO	**2834***	22/12/2025	2862
7.	REGUEIRA LOZANO, JULIO JOSÉ	**5810***	23/12/2025	2868
8.	TEIJEIRO ENGROBA, ÁLVARO	**5782***	23/12/2025	2871
9.	DÍAZ FRAGA, JOSÉ LUIS	**5359***	24/12/2025	2878
10.	GIL MORADO, JACINTO DANIEL	**3215***	30/12/2025	2911
11.	LOMBARDÍA CASTRILLÓN, JAVIER	**2860***	02/01/2026	8
12.	RODRÍGUEZ PARÍS, DANIEL	**2928***	05/01/2026	17

Atendiendo a lo establecido en la cláusula sexta de las bases que rigen el proceso selectivo:

"[...]En las instancias los aspirantes harán constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos y aportarán inexcusablemente los documentos que se relacionan:

a) Solicitud en los modelos normalizados que figuran como anexos a estas bases.

b) Copia del documento nacional de identidad (DNI), pasaporte o documento que lo sustituya en otros estados miembros de la Unión Europea.

[...]

c) Titulación exigida en el punto quinto de las bases. (ESO, Graduado escolar, formación profesional de primero grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.)

d) Permiso de conducción B

y) Título de acreditación del nivel de conocimiento de lengua gallega CELGA 2 o equivalente. En el caso de no acreditarlo se realizará una prueba de gallego.

f) Declaración jurada específica de los siguientes requisitos:

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones correspondientes en dicha plaza.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado para el desarrollo de funciones públicas por sentencia firme.

- No estar incursa en incompatibilidad, de acuerdo con el establecido Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o en el caso de incurrir en alguna incompatibilidad declaración jurada de la actividad/eres, horario y retribuciones[...].

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima de las referidas bases:

[...] Finalizado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará la Resolución por la que declarará aprobada la lista PROVISIONAL de personas admitidas y excluidas en el plazo máximo de un mes, junto con las causas de exclusión, que se hará pública en el B.O.P, en el tablero de anuncios y en la Sede electrónica de esta entidad.

Las personas aspirantes excluidos/las y los/las que no figuren en la relación de admitidos/las y excluidos/las, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, la contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P., a los efectos de enmienda de las causas de exclusión o para advertir de los errores que, en su caso, si hubiera derivado de su omisión en la misma. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no emendaran su exclusión o no alegaran omisión, serán definitivamente excluidos/las del proceso selectivo. De no presentar reclamaciones dentro del plazo, la lista provisional de admitidos se elevará la definitiva.

Transcurrido el plazo, la Alcaldía aprobará el listado definitivo de aspirantes admitidos/las y excluidos/las. En esta resolución se designará a los miembros del tribunal, la fecha, lugar y hora en la que se citará al tribunal para su primera sesión (constitutiva) así como el inicio de la primera prueba del proceso selectivo. Esta resolución junto con el listado definitivo de aspirantes admitidos/las y excluidos/las se hará pública en el B.O.P., en el tablero de anuncios y en la Sede electrónica de esta entidad.[...]"

Visto cuanto antecede y de conformidad con las bases que rigen el proceso selectivo referenciado, RESUELVO:

PRIMERO - Aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las al proceso citado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS			
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRUEBA DE GALLEGOS
1.	LOPEZ MOSQUERA, JORGE	**8313***	SÍ X EN Lo
2.	RIO MASEDA, LICINIO	**3417***	SÍ X EN Lo

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS				
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE La EXCLUSIÓN	PRUEBA DE GALLEGOS
1.	PÉREZ CORRAL, MIGUEL	**5801***	No aporta : Declaración jurada específica a que hace referencia la cláusula sexta de las bases	SÍ X EN Lo
2.	ANIDO RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL	**3191***	No aporta : Declaración jurada específica a que hace referencia la cláusula sexta de las bases	X SÍ EN Lo
3.	GÓMEZ GARCÍA, CARLOS	**5416***	No aporta : Declaración jurada específica a que hace referencia la cláusula sexta de las bases	SÍ X EN Lo

4.	PENA SOMOZA, DIEGO	**2834***	No aporta : Declaración jurada específica a que hace referencia la cláusula sexta de las bases	SÍ X EN Lo
5.	REGUEIRA LOZANO, JULIO JOSÉ	**5810***	No aporta : Declaración jurada específica a que hace referencia la cláusula sexta de las bases	X SÍ EN Lo
6.	TEJIEIRO ENGROBA, ÁLVARO	**5782***	No aporta : Declaración jurada específica a que hace referencia la cláusula sexta de las bases	SÍ X EN Lo
7.	DÍAZ FRAGA, JOSÉ LUIS	**5359***	No aporta : Declaración jurada específica a que hace referencia la cláusula sexta de las bases	SÍ X EN Lo
8.	GIL MORADO, JACINTO DANIEL	**3215***	No aporta : Declaración jurada específica a que hace referencia la cláusula sexta de las bases	SÍ X EN Lo
9.	LOMBARDÍA CASTRILLÓN, JAVIER	**2860***	No aporta : Declaración jurada específica a que hace referencia la cláusula sexta de las bases	SÍ X EN Lo
10.	RODRÍGUEZ PARÍS, DANIEL	**2928***	No aporta : Declaración jurada específica a que hace referencia la cláusula sexta de las bases	X SÍ EN Lo

SEGUNDO.- Las personas aspirantes excluidos/las y los/las que no figuren en la relación de admitidos/las y excluidos/las, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, la contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P., a los efectos de enmienda de las causas de exclusión o para advertir de los errores que, en su caso, si hubiera derivado de su omisión en la misma. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no emendaran su exclusión o no alegaran omisión, serán definitivamente excluidos/las del proceso selectivo. De no presentar reclamaciones dentro del plazo, la lista provisional de admitidos se elevará la definitiva.

TERCERO.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la Alcaldía aprobará el listado definitivo de aspirantes admitidos/las y excluidos/las. En esta resolución se designará a los miembros del tribunal, la fecha, lugar y hora en la que se citará al tribunal para su primera sesión (constitutiva) así como el inicio de la primera prueba del proceso selectivo. Esta resolución junto con el listado definitivo de aspirantes admitidos/las y excluidos/las se hará pública en el B.O.P., en el tablero de anuncios y en la Sede electrónica de esta entidad.

Cospeito, 28 de enero de 2026.- El alcalde-presidente, don Armando Castosa Alvariño .

R. 0225

GUNTÍN

Anuncio

Número de expediente: G 132/2020.-

No pudiéndose practicar la notificación personal de la Resolución de la Alcaldía nº 2025-0429, de fecha 19 de diciembre de 2025, y al amparo del dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas, notifícaseos titulares del inmueble de referencia catastral 6493428PH0469S0001HY situado en el Camino de Corral s/n - Guntín de Pallares, en el contorno de protección de la Casa de la Torre/Catalogada, en este Tener municipal, resolución de la alcaldía por la si seacorda el inicio de expediente de declaración de ruínaou bien se proceda a la rehabilitación del mismo.

Se hace público a los efectos de alegaciónsoureclamacíons al respeto en el plazo de quince días, la contar desde el día seguinteo de la publicación en el BOE/BOE.

Guntín, 27 de enero de 2026.- El alcalde, Ángel Pérez Rodríguez.

R. 0226

LUGO

Anuncio

PRIMERO.-La Xunta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el día 12 de noviembre de 2025 adoptó, entre otros, el acuerdo 3/457 DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO LA 10 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/EL TURNO LIBRE (OEP 2021, 2022 Y 2023) , en cuya parte dispositiva se hace constar:

"PRIMERO.- Designación de los miembros del tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso en propiedad a DIEZ PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/LA, EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OEP 2021,OEP 2022 Y OEP 2023), de lo siguiente manera:

Presidente:

- D. Jesús Rey Modia, Archivero del Excmo. Ayuntamiento de Lugo

Suplente: D. Cesar Jose Castañar Muiña, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Lugo.

Vocales:

- Doña Marta Jesús Otero López, Directora de la Escuela infantil Gregorio Sanz del Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: Doña María Luisa Vila Fernández, Jefa de sección de Fiscalización previa del Ayuntamiento de Lugo.

- Doña María Nieves Mourenza Vazquez, Jefa de Grupo en el Ayuntamiento de Lugo

Suplente: Doña Sandra Barcia González, Jefa de Grupo en el Ayuntamiento de Lugo.

- D. Carlos Bargueiras Vazquez, Jefe de Negociado (Delineante) en el Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: Doña María Hortensia García Montero, Jefa de Negociado en el Ayuntamiento de Lugo

Secretario/a:

- Doña Ana María Rivas García, secretaria general de el Pleno de el Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: Don Justo Díaz Rodríguez, vicesecretario accidental del Ayuntamiento de Lugo.

SEGUNDO.- Se notifique el presente acuerdo a los/a las interesados/las haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo podense interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente"

SEGUNDO.- La Ilma. Sra./Sra. Doña Ana M^a González Abelleira, Teniente de alcalde delegada del área de Gestión Integral de Recursos Internos del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, con fecha 27 de enero de 2026 dictó el decreto nº615/2026 que a continuación se transcribe literalmente:

"DECRETO

Ilma. Sra./Sra. doña Ana María González Abelleira, Teniente de alcalde delegada del área de Gestión Integral de Recursos Internos del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Instruído expediente relativo a: proceso selectivo para el acceso en propiedad la 12 plazas de auxiliar administrativo/la pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en relación exclusivamente con las plazas correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2021 y 2022

Visto la propuesta del Director General de recursos humanos, de fecha 27 de enero de 2026, del teor literal siguiente:

“ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. *Acuerdo número 10/759 de la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, adoptado en sesión común celebrada el 1 de diciembre de 2021, de aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021.*

II. *Acuerdo número 11/590 de la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo adoptado en sesión común celebrada el día 13 de octubre de 2022, de aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022.*

III. *Acuerdo número 4/936 de la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo adoptado en sesión común celebrada el 27 de diciembre de 2023, de aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023.*

IV. *Decreto número 2630/2024 del día 21 de marzo de 2024 dictado por el Ilmo. Sr./Sr. Teniente de Alcalde delegado del área de gestión integral de recursos internos del Ayuntamiento de Lugo mediante la cal se convocó el proceso selectivo para el acceso en propiedad la 12 plazas de auxiliar administrativo/la pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, 10 en turno de acceso libre (OEP 2021, OEP 2022 y OEP 2023) y 2 en turno de acceso libre reservadas a personas con discapacidad (OEP 2021 y OEP 2023), publicado en el BOP de Lugo número 86 de 13 de abril de 2024.*

V. *Decreto número 3334/2025 de 3 de abril de 2025 por el que se resuelve aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo correspondiente la 10 plazas de auxiliar administrativo/la pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en turno de acceso libre (OEP 2021, OEP 2022 y OEP 2023), convocado por el Decreto Nº: 2630/2024.*

VI. *Decreto número 9777/2025 de 20 de octubre de 2025 por el que se resuelve la aprobación lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº: 2630/2024 10 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/LA PERTENECIENTES AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, EN TURNO DE ACCESO LIBRE (OEP 2021, OEP 2022 y OEP 2023),.*

VII. *Acuerdo número 3/457 de la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2025 sobre “DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO La 10 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO TURNO LIBRE (OEP 2021, 2022 y 2023)”.*

VIII. *Acuerdo número 1/502 de la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, adoptado en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, mediante la cal se declara la caducidad de las ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Lugo de los años 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022 que no fueron ejecutadas en el plazo de tres años establecido en el artículo 70 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (en adelante TRLEBEP).*

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. *La cuestión relativa a si el plazo de tres años señalado en el inciso final del artículo 70.1 TRLEBEP debe entenderse cumplido cuando dentro de los tres años desde la aprobación de la oferta de empleo público (en adelante OEP) si desarrolle íntegramente todo el proceso selectivo que comporta la OEP o, por lo contrario, tal obligación se debe entender cumplida con la publicación de la convocatoria del proceso selectivo u otro acto que suponga el desarrollo parcial de la misma fue resuelto definitivamente mediante la sentencia número 930/2025 de 9 de julio, de la Sala del contencioso - administrativo del Tribunal Supremo que estima un recurso de casación y que entendemos, ven a poner fin a este debate, estableciendo que “(...) a efectos de él artículo 93.1 de la LJCA, declaramos - como regla general- que el plazo de tres años de él artículo 70.1 de él EBEP, si cumple cuando el proceso selectivo convocado para ejecutar la OEP si desarrolle íntegramente dentro de ese plazo.”*

A consecuencia de esta jurisprudencia, la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo adoptó el Acuerdo número 1/502 en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, mediante la cal se declara la caducidad de las ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Lugo de los años 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022 que no fueron ejecutadas en el plazo de tres años establecido en el artículo 70 del TRLEBEP.

SEGUNDA. *El proceso selectivo para el acceso en propiedad la 12 plazas de auxiliar administrativo/la pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, 10 en turno de acceso libre (OEP 2021, OEP 2022 y OEP 2023) y 2 en turno de acceso libre reservadas a personas con discapacidad (OEP 2021 y OEP 2023), publicado en el BOP de Lugo número 86 de 13 de abril de 2024, resulta inevitablemente afectado por las anteriores resoluciones judiciales y administrativas, ya que estaba ejecutando plazas correspondientes a la OEP 2021 (5 plazas auxiliares administrativos/las de la escala de administración general, subescala auxiliar C2, de las cuales 1 plaza reservada el turno de personas con discapacidad y 1 reservada a personas con discapacidad intelectual), a la OEP 2022 (3 plazas de Auxiliares Administrativos/Las de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar C2) y a la OEP 2023 (6 plazas auxiliares administrativos/las de la escala de administración general, subescala auxiliar C2, de las cuales 4*

libres y 1 plaza reservada el turno de personas con discapacidad y 1 reservada a personas con discapacidad intelectual)

Dado que las ofertas de empleo público de los años 2021 y 2022 en lo fueron ejecutadas en el plazo de tres años, la declaración de caducidad acordada por la Xunta de Gobierno Local exténdese a todos aquellos actos administrativos que traen causa en esas ofertas de empleo por lo que procede dejar sin efecto el proceso selectivo en relación exclusivamente con las plazas correspondientes a estas dos ofertas de empleo.

TERCERA. *Sin embargo, las plazas correspondientes a la oferta de empleo público del año 2023 no están afectadas por la declaración de caducidad acordada por el órgano municipal competente por lo que resulta necesario y procedente conservar los actos administrativos dictados en el procedimiento iniciado y continuar el mismo en relación a las plazas correspondientes a esta última oferta de empleo, 4 libres y 1 plaza reservada el turno de personas con discapacidad y 1 reservada a personas con discapacidad intelectual.*

Concretamente, y por lo que respecta a las 4 plazas correspondientes al turno de acceso libre, el Ayuntamiento está en disposición de comenzar la realización del proceso selectivo.

Por todo lo expuesto y en base a las atribuciones delegadas por decreto nº 10280/2025 del 19/01/2024 dictado por el Excmo. Sr./Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lugo y a las atribuciones delegadas por acuerdo 40/607 de la XGL en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, se le proponen a la Ilma. Sra./Sra. Teniente de Alcalde delegada del área de gestión integral de recursos internos la adopción de la siguiente resolución:

PRIMERO. *Dejar sin efecto el proceso selectivo para el acceso en propiedad la 12 plazas de auxiliar administrativo/la pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en relación exclusivamente con las plazas correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2021 y 2022.*

SEGUNDO. *Conservar todos los actos administrativos dictados en lo citado procedimiento selectivo convocado mediante el Decreto número 2630/2024 del día 21 de marzo de 2024 y continuar con el mismo en relación con las plazas correspondientes a la oferta de empleo público del año 2023 (4 plazas de auxiliar administrativo en turno libre y 1 reservada a personas con discapacidad)*

TERCERO. *Fijar como fecha para la celebración del primero ejercicio correspondiente a las 4 plazas en turno de acceso libre el día 10 de febrero de 2026 a las 10:00 horas en el Pazo de Ferias y Congresos de Lugo (Avenida de los Deportes s/n, 27004 Lugo).*

CUARTO. *Designar como personal colaborador del tribunal de selección a las funcionarias municipales del Ayuntamiento de Lugo doña Elisa Graña Piñeiro y doña María Elena Rodríguez García.*

QUINTO. *Publicar el acuerdo en el Tablero de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, haciéndose constar que se trata de un acto de trámite cualificado y que contra el mismo podense interponer los siguientes recursos:*

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente".

En base las atribuciones delegadas por decreto nº 10280/2025 de 04/11/2025 dictado por el Excmo. Sr./Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, modificado por el decreto nº 11673/2025, de 12/12/2025 y, a las atribuciones delegadas por acuerdo 40/607 de la XGL en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, modificado por el acuerdo 1/284, de 19 de junio de 2024,

RESUELVO:

PRIMERO. *Dejar sin efecto el proceso selectivo para el acceso en propiedad la 12 plazas de auxiliar administrativo/la pertenecientes al plantel funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Lugo en relación exclusivamente con las plazas correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2021 y 2022.*

SEGUNDO. *Conservar todos los actos administrativos dictados en lo citado procedimiento selectivo convocado mediante el Decreto número 2630/2024 del día 21 de marzo de 2024 y continuar con el mismo en relación con las plazas correspondientes a la oferta de empleo público del año 2023 (4 plazas de auxiliar administrativo en turno libre y 1 reservada a personas con discapacidad)*

TERCERO. Fijar como data para la celebración del primero ejercicio correspondiente a las 4 plazas en turno de acceso libre el día 10 de febrero de 2026 a las 10:00 horas en el Pazo de Ferias y Congresos de Lugo (Avenida de los Deportes s/n, 27004 Lugo).

CUARTO. Designar como personal colaborador del tribunal de selección a las funcionarias municipales del Ayuntamiento de Lugo doña Elisa Graña Piñeiro y doña María Elena Rodríguez García.

QUINTO. Publicar el acuerdo en el Tablero de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, haciéndose constar que se trata de un acto de trámite cualificado y que contra el mismo podense interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se dé traslado a las dependencias y a los servicios municipales afectados."

Lugo, 29 de enero de 2026.- La teniente de alcalde delegada del área de Gestión Integral de Recursos Internos, Ilma. Sra. doña Ana M.ª González Abelleira.

R. 0227

VIVEIRO

Anuncio

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el año 2026 por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria el 29 de diciembre de 2025, y expuesto al público por 15 días hábiles, según anuncio en el BOP nº 003 de 5 de enero de 2026, quedó aprobado definitivamente al no haber reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos de dicho presupuesto y según el artículo 127 del Real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local se publica el resumen por capítulos del Presupuesto y el plantel de esta entidad para el año 2026:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DO ORZAMENTO XERAL 2026					
INGRESOS					
CAP.	DENOMINACIÓN	CONCELLO	APARC. A MARIÑA, S.L.	TRANSF. INTERNAS	CONSOLIDADO
1º	IMPOSTOS DIRECTOS	4.893.585,94 €			4.893.585,94 €
2º	IMPOSTOS INDIRECTOS	167.042,91 €			167.042,91 €
3º	TAXAS, PREZOS PÚB. E OUTROS INGR.	2.614.946,11 €	77.000,00 €		2.691.946,11 €
4º	TRANSFERENCIAS CORRENTES	7.361.198,50 €	80.000,00 €		7.441.198,50 €
5º	INGRESOS PATRIMONIAIS	27.200,00 €	54.000,00 €		81.200,00 €
6º	ALLEAMENTO DE INVESTIMENTOS REAIS	18.774,00 €			18.774,00 €
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €			- €
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000,00 €			35.000,00 €
9º	PASIVOS FINANCIEROS	- €			- €
	TOTAL	15.117.747,46 €	211.000,00 €		15.328.747,46 €
GASTOS					
1º	GASTOS DE PERSONAL	7.105.085,60 €	167.000,00 €		7.272.085,60 €
2º	GASTOS CORRENTES EN BENS E SERVIZOS	6.517.250,33	42.600,00 €		6.559.850,33 €
3º	GASTOS FINANCIEROS	60.280,00 €	1.400,00 €		61.680,00 €
4º	TRANSFERENCIAS CORRENTES	389.610,65 €			389.610,65 €
5º	FONDO DE CONTINXENCIA E OUTROS IMPREVISTOS	254.344,33 €			254.344,33 €
6º	INVESTIMENTOS REAIS	101.397,76 €			101.397,76 €
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.283,04 €			97.283,04 €
8º	Activos Financieros	35.000,00 €			35.000,00 €
9º	Pasivos Financieros	557.495,75			557.495,75 €
	TOTAL	15.117.747,46 €	211.000,00 €		15.328.747,46 €

PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE VIVERO. EXERCIZO 2026

1.- PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL

DENOMINACION	NUMERO	VACANTES	GRUPO	OBSERVACIONES-CORRESPONDENCIA PUESTOS RPT
SECRETARIO/A	1	0	A1	SX1.0/001
INTERVENTOR/A	1	0	A1	SX2-/010
TESORERO/La	1	1	A1	SX3-/014

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

DENOMINACION	NUMERO	VACANTES	GRUPO	OBSERVACIONES-CORRESPONDENCIA PUESTOS RPT
TECNICO/La DE ADMINISTRACION GENERAL	1	0	A1	SX1.0/002
TÉCNICO/A CONTRATACIÓN	1	1	A1	SX1.1/005
TECNICO/La DE ADMINISTRACION GENERAL DIRECTOR/La DEL DEPARTAMENTO	1	0	A1	BS1.0/107
TECNICO/La XURIDICO DE URBANISMO DIRECTOR/La DE DEPARTAMENTO	1	1	A1	SX5.0/023
TÉCNICO/A DE SERVICIO ECONOMICOS	1	0	A1	SX2-/011
TECNICO/La DE XESTION TRIBUTARIA Y ECONÓMICA	1	0	A1	SX3-/015
TECNICO/La DE XESTION DE SANCIONES	1	0	A1	SX3-/016
TECNICA XURIDICA ABOGADA Y RESPONSABLE DEL CIM	1	0	A1	BS1.1/108
TECNICO/La ATENCIÓN La CIDADANIA, RESPONSABLE OMIX, DIRECTOR/La DEL DEPARTAMENTO	1	0	A2	SX6.1/034
TECNICO/La MUNICIPAL DE CULTURA DIRECTOR/La DEL DEPARTAMENTO	1	0	A2	EC1-/046
ADMINISTRATIVO/A	21	4	C1	SX1.0/003 SX1.0/004 SX1.1/006 SX1.2/008 SX1.0/009 SX2-/012 SX2-/013 SX3-/017 SX3-/018 SX3-/019 SX4-/021 SX5.3/028 SX5.3/029 SX6.2/035 SX6.4/037 SX6.5/038 SX6.6/039 SX6.8/042 EC2-/077 BS1.2/117 BS1.2/118
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0	C2	SX6.8/043

ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL**SUBESCALA TECNICA**

DENOMINACION	NUMERO	VACANTES	GRUPO	OBSERVACIONES-CORRESPONDENCIAS PUESTOS RPT
ARQUITECTO/La DE OBRAS Y PATRIMONIO	1	0	A1	SX1.2/007
ARQUITECTO/La DE URBANISMO	1	0	A1	SX5.0/024
ARQUITECTO/A TECNICO	2	0	A2	SX5.1/025 SX5.1/026
TECNICO/La DE MEDIO AMBIENTE	1	0	A2	SX5.2/027
TECNICO/La DEL ARCHIVO	1	0	A2	SX6.3/036
PROGRAMADOR/La Y RESPONSABLE DE FUNC. MANTENIMIENTO INFORMATICO Y OFIMÁTICO	1	1	C1	SX0.7/045

PROFESOR/A	17	1	A1	EC2-/052 EC2-/053 EC2-/054 EC2-/055 EC2-/056 EC2-/057 EC2-/058 EC2-/059 EC2-/060 EC2-/061 EC2-/062 EC2-/063 EC2-/064 EC2-/065 EC2-/066 EC2-/067 EC2-/068
PROFESOR/A	7	0	A1	Jornada parcial EC2-/069 EC2-/070 EC2-/071 EC2-/072 EC2-/073 EC2-/074 EC2-/075

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**SUBSCALEA SERVICIOS ESPECIALES**

DENOMINACION	NUMERO	VACANTES	GRUPO	OBSERVACIONES-CORRESPONDENCIAS PUESTOS RPT
VIGILANTES DE URBANISMO	2	0	C2	SX5.4/032 SX5.4/033
JEFE POLICÍA LOCAL	1	1	A2	AS2-/155BIS
INSPECTOR POLICIA LOCAL	1	1	A2	AS2-/155
OFICIAL POLICIA LOCAL	2	1	C1	AS2-/156 AS2-/157
POLICIA LOCAL	10	0	C1	AS2-/160 AS2-/161 AS2-/162 AS2-/163 AS2-/164 AS2-/165 AS2-/167 AS2-/168 AS2-/169 AS2-/170

PLAZAS LABORALES

DENOMINACION	NUMERO	VACANTES	GRUPO	OBSERVACIONES-CORRESPONDENCIA PUESTOS RPT
TECNICO/La MUNICIPAL DE EMPLEO Y ORIENTACIÓN LABORAL, RESPONSABLE	1	0	A2	PE1.2/104
TECNICO/La DE XESTION DE La PISCINA MUNICIPAL	1	0	A2	EC3.1/090
TECNICO/La MUNICIPAL DE TURISMO RESPONSABLE DE La OMT	1	0	A2	PE1.1/103
MONITOR/La DEPORTIVO SOCORRISTA	5	0 *	C2	EC3.1/080 EC3.1/081 EC3.1/082 EC3.1/083 EC3.1/084
OFICIAL/La DE MANTENIMIENTO DE La PISCINA	2	0	C2	EC3.1/085 EC3.1/086
RECEPCIONISTA DE La PISCINA	2	0	C2	EC3.1/087 EC3.1/088
RECEPCIONISTA DE La PISCINA	1	0	C2	Media jornada EC3.1/089
CONSERJE	15	2	GAP	SX6.7/040 SX6.7/041 EC2-/078 EC3.2/090 EC3.2/091 EC3.2/092 EC3.2/093 EC0.4/094 EC0.4/095 EC0.4/096 EC0.4/097 EC0.4/098 EC0.4/099 EC0.4/100 EC0.4/101
LIMPIADOR/A	1	1	GAP	EC0.4/098BIS Tiempo parcial
BIBLIOTECARIO/A	1	0 *	C1	EC1-/048

AUXILIAR MONITOR/La DE BIBLIOTECA	2	1	C2	EC1-/049 EC1-/050
OFICIAL/La DE MANTENIMIENTO DEL TEATRO	1	0	C1	EC1-/051
TRABAJADOR/La SOCIAL	3	0	A2	BS1.0/111 BS1.0/112 BS1.0/113
EDUCADOR/La SOCIAL	3	0	A2	BS1.0/114 BS1.0/115 BS1.0/116
PEDAGOGO/A	1	0	A1	BS1.0/110
PSICÓLOGO/A DE EI CIM	1	1	A2	BS1.1/109BIS
AUXILIAR ATENCION USUARIOS SERVICIOS SOCIALES	4	0	C2	BS1.2/119 BS1.2/120 BS1.2/121 BS1.2/122
CAPATAZ/La DE Las BRIGADAS DE OBRAS Y PARQUES Y JARDINES	1	0	C1	OPO-/119
OFICIAL/La PRIMERO MECANICO/A SOLDADOR/A	1	0	C2	OPO.1/120
OFICIAL/La PRIMERO CARPINTERO/A	1	0	C2	OPO.1/121
OFICIAL/La PRIMERO ALBAÑIL	3	0	C2	OPO.1/122 OP0.1/139 OP0.1/140
OFICIAL/La PRIMERO ELECTRICISTA	1	0	C2	OPO.1/123
OFICIAL/La PRIMERO PINTOR	1	0	C2	OPO.1/125
OFICIAL/La PRIMERO FONTANERO/La	2	0	C2	OPO.1/127 OP0.1/128
OFICIAL/La PRIMERA CONDUCTOR	7	3	C2	OPO.1/141 OP0.1/142 OP0.2/153 OP0.2/154 AS1-/152 AS1-/153 AS1-/154
OPERARIO//A	12	3	GAP	OPO.1/129 OP0.1/130 OP0.1/131 OP0.1/137 OP0.1/138 OP0.2/140 OP0.2/141 OP0.2/142 OP0.2/143 OP0.2/144 OP0.2/145 OP0.2/146
OFICIAL/La PRIMERO/A PARQUES Y JARDINES	2	0	C2	OP0.2/139 OP0.2/152
CAPATAZ/La DEL GEM COORDINACIÓN DE La AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS/AS DE PC	1	0	C1	AS1-/151
ENCARGADO/La DE La BRIGADA DE PARQUES Y JARDINES	1	1	C2	OP0.2/151

Viveiro, 28 de enero de 2026.- La alcaldesa , María Carmen Gueimunde González.

R. 0228

Anuncio

Dª. MARIA CARMEN GUEIMUNDE GONZÁLEZ, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del lunes, 17 de febrero de 2025 Núm. 039, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de

febrero de 2025, por las que se inicia el proceso selectivo para la provisión en propiedad de la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “Administrativo/a” OMIC (SX6.2/035) en la Escala Administración General, Subescala Administrativa, sistema oposición, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 26 de febrero de 2025, DOG Núm. 39, publicara el anuncio de la convocatoria para proveer una plaza por el turno de acceso libre (OEP 2023).

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 25 de marzo de 2025, Núm. 72, para la provisión en propiedad de la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “Administrativo/a” OMIC (SX6.2/035) en la Escala Administración General, Subescala Administrativa, sistema oposición, acceso libre, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles la contar desde lo siguiente al de la publicación.

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regula el proceso selectivo para la provisión en propiedad de la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “Administrativo/a” OMIC (SX6.2/035) funcionario de carrera en la Escala Administración General, Subescala Administrativa, sistema oposición, acceso libre.

Vista la base general 9.1, que señala “(...) ***Lista provisional.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Alcaldía dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando la lista provisional de personas admitidas y excluidas***

La lista provisional de personas admitidas y excluidas se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal, y en el tablero de anuncios digital.

En esta lista figurarán los apellidos y nombre de los/las aspirantes y si están exentos o no de la realización de la prueba de conocimiento de la lengua gallega. En el caso de las personas aspirantes excluidas se especificará el motivo de exclusión y si esta es subsanable...

Visto que segundo lo dispuesto en el punto 9.2 de la base general, el plazo de subsanación será de 10 días hábiles la contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Teniendo en cuenta los requisitos de presentación de solicitudes establecidos en el punto 5 de la base general, la documentación a presentar establecida en el punto 6 de la base general y la posibilidad de subsanación establecida en el punto 9 de la base general.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR La SIGUIENTE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AI PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A OMIC (SX6.2/035):

La) ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	ALVO NAVARRO CRISTINA	EXENTA
2	BARCIA GONZÁLEZ SANDRA	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 6 d) y 9.2 de las bases generales). <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
3	BELLAS MOURIÑO MARÍA SOLEDAD	EXENTA
4	BERMUDEZ LÓPEZ NATALIA	EXENTA
5	BLANCO CANOURA SARAY	EXENTA
6	CABAÑA CASTRO VANESA	EXENTA
7	CALVO TORQUEMADA EVA MARIA	EXENTA
8	CASTRO BLANCO SILVIA	EXENTA
9	COEDO PARDO CIRA HAIR	EXENTA
10	COEDO PARDO LUIS GUILLERMO	EXENTA
11	DEN CRUZ ELENA	EXENTA
12	DÍAZ MEIRA PAULA	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
13	DIAZ PAZ JOSE	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 6 d) y 9.2 de las bases generales). <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
14	DIAZ TORRON CRISTINA	EXENTA
15	ENCABO GONZÁLEZ BELÉN MARÍA	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 6 d) y 9.2 de las bases generales). <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
16	ESCARIZ CAMOIRA ÁLVARO	EXENTA
17	FEAL JIMENEZ LIDIA	EXENTA
18	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ LETICIA	EXENTA
19	FERNÁNDEZ CARREIRA INÉS	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 6 d) y 9.2 de las bases generales). <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
20	FERNÁNDEZ GARCÍA PAULA MARÍA	EXENTA
21	FERNÁNDEZ LOUZAO RAQUEL	EXENTA
22	FERREIRO PÉREZ JOSÉ MANUEL	EXENTA
23	FIDALGO MÉNDEZ SANDRA	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 6 d) y 9.2 de las bases generales). <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
24	FRAILE RICO SILVIA	EXENTA
25	FUNGUEIRIÑO PAZOS JOSÉ LUIS	EXENTA
26	GARCÍA DOMÍNGUEZ JOSÉ FRANCISCO	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 6 d) y 9.2 de las bases generales). <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
27	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES	EXENTA
28	GARCÍA PEREIRAS ANA BELÉN	EXENTA
29	GESTO ANTELO SHEILA	EXENTA
30	GONZÁLEZ FERRERO LORENA	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 6 d) y 9.2 de las bases generales). <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
31	GONZÁLEZ FERRERO SONIA	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 6 d) y 9.2 de las bases generales). <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
32	GONZÁLEZ IGLESIAS TANIA	EXENTA
33	INSUA LÓPEZ ELENA	EXENTA
34	JANEIRO TAPIA MIGUEL ÁNGEL	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
35	LAMELAS FRA ALEJANDRA	EXENTA
36	LÓPEZ FERNÁNDEZ CATALINA	EXENTA
37	LÓPEZ HERREROS MONSERRAT	EXENTA
38	LÓPEZ MELLA ANA BELÉN	EXENTA
39	LOUZAO VÁZQUEZ MARÍA LUZ	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 6 d) y 9.2 de las bases generales). <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
40	MARINO BRAVO JUAN JOSÉ	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 6 d) y 9.2 de las bases generales). <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
41	MARTÍNEZ DÍAZ HERIBERTO	EXENTA
42	MARTÍNEZ EIRIN CARLOS	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 6 d) y 9.2 de las bases generales). <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
43	MARTÍNEZ LÓPEZ CRISTINA	EXENTA
44	MARTÍNEZ MARTÍNEZ PILAR	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 6 d) y 9.2 de las bases generales). <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
45	MARTÍNEZ PÉREZ IAGO	EXENTA
46	MARTÍNEZ RONCO INÉS	EXENTA
47	MARTÍNEZ YAÑEZ OLAYA	EXENTA
48	MONTES POMBO SANDRA	EXENTA
49	ORIZALES ÁLVAREZ MARÍA DEL CARMEN	EXENTA
50	PAZ ÁLVAREZ UXIA	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 6 d) y 9.2 de las bases generales). <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
51	PENABAD MARTÍNEZ RAQUEL	EXENTA
52	PEÓN CARRACELAS LEÍA	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 6 d) y 9.2 de las bases generales). <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
53	PÉREZ REY BRAIS	EXENTA
54	PERNAS QUIROGA MARTA	EXENTA
55	POR EI CASABELLA IRIA	EXENTA
56	QUELLE ARAMBURU MARÍA PALOMA	EXENTA
57	REBOLO RODRÍGUEZ SARA	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
58	REGO MARTÍNEZ VANESA	EXENTA
59	RIOJA MIGUEZ DAVID	EXENTA
60	RIVEIRA DIAZ BEATRIZ	EXENTA
61	RIVERA RODRÍGUEZ MARÍA ELENA	EXENTA
62	RODRÍGUEZ ORJALES NEREA	EXENTA
63	RODRÍGUEZ PARDO CRISTINA	EXENTA
64	ROMERO RAMÍREZ CLAUDIA ESPERANZA	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 6 d) y 9.2 de las bases generales). <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
65	SAAVEDRA GONZÁLEZ JOSÉ MANUEL	EXENTA
66	SAN ISIDRO VÁZQUEZ MARTA	EXENTA
67	SÁNCHEZ TEIJEIRO MERCEDES	EXENTA
68	TORRE MAHIA LIDIA	EXENTA
69	VALEA FUENTE ANA	EXENTA
70	VARELA GESTOSO ANTON	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 6 d) y 9.2 de las bases generales). <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
71	VÁZQUEZ PAJON YOLANDA	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 6 d) y 9.2 de las bases generales). <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
72	VÁZQUEZ SALINAS PABLO PEDRO	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 6 d) y 9.2 de las bases generales). <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>
73	VÁZQUEZ YAÑEZ BRAIS	EXENTA
74	VILANOVA LÓPEZ MÓNICA	EXENTA

B) EXCLUIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ANTUÑA CARBALLES MARÍA ROSA	EXENTA	EXCLUIDA <i>No cumplimentar debidamente el Anexo I (Base General pto. 5.4): “(...) Cumplimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo I, según las presentes bases, por los aspirantes/las y en ella relacionarán, en los apartados correspondientes, la documentación aportada...”</i> <i>(Puede ser objeto de subsanación)</i>

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
2	CONDE COSA LUCIA	EXENTA	<p>EXCLUIDA</p> <p>No cumplimentar debidamente el Anexo I (Base General pto. 5.4): “(...) Cumplimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo I, según las presentes bases, por los aspirantes/las y en ella relacionarán, en los apartados correspondientes, la documentación aportada...”</p> <p>(Puede ser objeto de subsanación)</p>
3	DIAZ ÁLVAREZ AINARA	EXENTA	<p>EXCLUIDA</p> <p>No cumplimentar debidamente el Anexo I (Base General pto. 5.4): “(...) Cumplimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo I, según las presentes bases, por los aspirantes/las y en ella relacionarán, en los apartados correspondientes, la documentación aportada...”</p> <p>(Puede ser objeto de subsanación)</p>
4	DIAZ MARTÍNEZ MARÍA ANTONIA		<p>EXCLUIDA</p> <p>Presentación de la documentación había sido de plazo (Base General pto. 5.2)</p> <p>(...)5.2. Plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE), que será a que marque el plazo de presentación de instancias. (...)</p> <p>(NO PODE SER OBJETO DE SUBSANACIÓN)</p>
5	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NATALIA	EXENTA	<p>EXCLUIDA</p> <p>No cumplimentar debidamente el Anexo I (Base General pto. 5.4): “(...) Cumplimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo I, según las presentes bases, por los aspirantes/las y en ella relacionarán, en los apartados correspondientes, la documentación aportada...”</p> <p>(Puede ser objeto de subsanación)</p>
6	RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA	EXENTA	<p>EXCLUIDA</p> <p>No cumplimentar debidamente el Anexo I (Base General pto. 5.4): “(...) Cumplimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo I, según las presentes bases, por los aspirantes/las y en ella relacionarán, en los apartados correspondientes, la documentación aportada...”</p> <p>(Puede ser objeto de subsanación)</p>

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
7	REY PICO NATALIA		EXCLUIDA Presentación de la documentación había sido de plazo (Base General pto. 5.2) (...)5.2. <i>Plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE), que será a que marque el plazo de presentación de instancias. (...)</i> (NO PODE SER OBJETO DE SUBSANACIÓN)
8	RODRÍGUEZ BALTAR MARÍA ALMUDENA	EXENTA	EXCLUIDA <i>No cumplimentar debidamente el Anexo I (Base General pto. 5.4): “(...) Cumplimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo I, según las presentes bases, por los aspirantes/las y en ella relacionarán, en los apartados correspondientes, la documentación aportada...”</i> (Puede ser objeto de subsanación)
9	VILA RIVAS LAURA		EXCLUIDA Presentación de la documentación había sido de plazo (Base General pto. 5.2) (...)5.2. <i>Plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE), que será a que marque el plazo de presentación de instancias. (...)</i> (NO PODE SER OBJETO DE SUBSANACIÓN)

La publicación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez días hábiles la contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indiquen. Esta lista provisional también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Contra esta resolución no cabe interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite no cualificado, cabiendo interposición de recurso contra la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las.

Lo mando y lo firmo en Viveiro,

Viveiro, 29 de enero de 2026.- La alcaldesa-presidenta, D.^a María Carmen Gueimonde González. Ante mi, la secretaria, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, D.^a María Luz Balsa Rábade.

R. 0229

MINISTERIO DE HACIENDA

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) – LUGO

Anuncio

Bases reguladoras de él concurso de disfraces de carnaval 2026. Categoría infantil

BDNS (Identif.): 884118

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.la de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede encontrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/884118>)

BASES CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2026 - INFANTIL

Con motivo de la celebración del Carnaval del año 2026, el área de Cultura, Turismo y Promoción de la Lengua del Ayuntamiento de Lugo convoca el Concurso de Disfraces, categoría infantil, que tendrá lugar el sábado 14 de febrero de 2026 a partir de las 17:00h en la que podrán concursar todas las personas que lo deseen menores de 16 años en las siguientes categorías: Individual, parejas y comparsas. Se establecen los siguientes premios según las categorías: INDIVIDUAL:1º premio: 100,00 €, 2º premio: 80,00 €, 3º premio: 50,00 €, PAREJAS:1º premio: 150,00 €, 2º premio: 120,00 €, 3º premio: 90,00 €, COMPARSAS: 1º premio: 240,00 €, 2º premio: 180,00 € y 3º premio: 140,00 €.

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente al de la publicación oficial del extracto de la convocatoria de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la forma y tener previstos en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones (artículo 17.3.b, 18 y 20.8) y finalizará el viernes 13 de febrero, a las 13:00 horas.

Lugo, 28 de enero de 2026.- La teniente de alcalde delegada del área de Cultura, Turismo y Promoción de la Lengua, Tareixa Antía Ferreiro Tallón.

R. 0230

Anuncio

Bases reguladoras del concurso de disfraces de carnaval 2026. Categoría Adultos

BDNS (Identif.): 884095

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.3.b y 20.8.la de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede encontrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/884095>)

BASES CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2026 - ADULTOS

Con motivo de la celebración del Carnaval del año 2026, el área de Cultura, Turismo y Promoción de la Lengua del Ayuntamiento de Lugo convoca el Concurso de Disfraces, categoría adultos, que tendrá lugar el martes 17 de febrero de 2026 a partir de las 17:00h en la que podrán concursar todas las personas que lo deseen que tengan 16 años o más en las siguientes categorías: Individual, parejas y comparsas. Se establecen los siguientes premios según las categorías: INDIVIDUAL:1º premio: 500,00 €, 2º premio: 300,00 €, 3º premio: 200,00 €, 3 premios de 50,00 €, PAREJAS:1º premio: 600,00 €, 2º premio: 400,00 €, 3º premio: 300,00 €, 5 premios de 100,00 €, COMPARSAS: 1º premio: 1.100,00 €, 2º premio: 800,00 €, 3º premio: 600,00 €, 7 premios de 200,00 €.

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente al de la publicación oficial del extracto de la convocatoria de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la forma y tener previstos en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones (artículo 17.3.b, 18 y 20.8) y finalizará el día lunes 16 de febrero, a las 13:00 horas.

Lugo, 28 de enero de 2026.- La teniente de alcalde delegada del área de Cultura, Turismo y Promoción de la Lengua, Tareixa Antía Ferreiro Tallón.

R. 0231